TIQUE DEL AUTÓNOMO RURAL. Submedida 6.2 Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.

La persona beneficiaria podrá solicitar el tercer pago de la ayuda una vez que hayan transcurrido **dos años** desde el alta censal de la actividad y tendrá que **justificar la** **correcta ejecución de las actividades contempladas en el plan empresarial**.

Relación de documentación a aportar para solicitar el **tercer pago de la ayuda:**

* Solicitud de pago de la subvención, según el modelo oficial.
* Licencia municipal de apertura y de actividad a nombre de la persona beneficiaria de la ayuda, o documento acreditativo de la ausencia de necesidad de la misma, emitido por la autoridad local competente.
* Informe de Vida Laboral o consentimiento para que la Administración pueda realizar las comprobaciones pertinentes.
* Contabilidad del último ejercicio.
* Declaraciones anuales del IRPF y del IVA relativas al último ejercicio.
* Autoliquidaciones del IVA (modelo 303), relativas a los cuatro trimestres anteriores a la solicitud de pago.
* Pagos fraccionados del IRPF (modelos 130 o 131) relativos a los cuatro trimestres anteriores a la solicitud de pago.
* Declaración sobre otras ayudas, según el modelo oficial.
* En el caso de haber denegado expresamente el consentimiento para que la Administración pueda comprobar que el solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y con la Seguridad Social, y que no es deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles, se aportarán los certificados que acrediten dichas condiciones.
* Acreditar el cumplimiento de la obligación de publicitar la ayuda concedida mediante las siguientes acciones:
  + - Colocación de la placa oficial en un lugar visible para el público.
    - En el caso de disponer de una página web de uso profesional, se deberá incluir una referencia gráfica a la ayuda concedida.

*Versión 26/05/2023*